El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 492] MONTEVIDEO, JUEVES 24 DE FEBRERO DE 1831. [PRECIO 1 REAL.

☞ Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo genero de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Jueves.—†*S. Matias ap. y S. Modesto.*

Sol, sale á las 5h 34m.—Se pone á las 6h 26.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	27 ps.
Id americanas	26 ps. 4rs.
Patacones	14 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	130 ps.
Pesos fuertes de rostro	740 ps. de pr.
Id patrios	705 id. id

EXTERIOR.

PARIS.

Cámare de Diputados.—Sesion del 12 de Noviembre.

LEY DE PREMIOS.

El Sr. general *Lamarque*.—Señores, los anales de todos los pueblos ofrecen relaciones de batallas mas ó menos gloriosas: en varias épocas se han visto á caudillos osados sacudir ó derribar tronos, y á la plebe avida de rapiñas, causar desórdenes y trastornar el órden social; pero ninguna historia contiene sucesos que puedan compararse con los de los últimos dias de Julio. Jamas una poblacion entera, zelosa de sus derechos, magnánima en su ira, humana en sus venganzas, se habia levantado espontaneamente en defensa de sus garantias, para escarmentar al violador de la fé pública. Nunca se le vió salir pura de una gran catastrofe, para abdicar la dictadura de la fuerza, y volverse á someter al yugo de las leyes.

¡Loor eterno á esta santa y lejitima insurreccion! Perpetuemos su memoria para que sirva de ejemplo á los pueblos y de instruccion á los reyes.—(*Vivos aplausos.*)

Señores, la imaginacion se aterra al pensar en la suerte de la Francia sin el arrojo de su capital. Reinaria ahora sobre nosotros, vanagloriandose de su perjurio y rodeado de sus complices, ese monarca imbecil, que sentado en el primer trono del mundo, no supo olvidar que fue emigrado para recordar que era frances; en vez de diputados integros, de patriotas acendrados, ocuparian este recinto mandatorios infieles, que engendrados por el fraude y la intriga, excitarian el poder á borrar hasta los últimos vestigios de nuestras instituciones. Contenidos por una soldadezca extraviada, quintados por las cortes marciales, nuestros departamentos temblarian bajo la vara del terror, y el extranjero, amagando nuestras fronteras, aplaudiria el envilecimiento de una gran nacion decaida, y el triunfo de nuestros opresores. En cuanto á vosotros, ¡mis colegas, el destierro, ó la muerte menos amarga que el destierro, hubieran sido el premio de vuestro fidelidad á las leyes, y de vuestra valerosa resistencia á la tirania.

Mostremonos, pues, agradecidos hácia los que preservaron á la patria, y á nosotros de tan funesto porvenir. Las medidas que se os proponen me parecen poço proporcionadas á tan gloriosos recuerdos, y á servicios tan eminentes. No me opongo á que se otorguen pensiones, grados y ascensos: pero ¿nos limitarémos á recompensas ordinarias para remunerar á los que destrozaron nuestras cadenas? ¿No se conceden ascensos, grados y pensiones en todas las batallas, en todos los combates? ¡Ah! Seamos mas generosos con los libertadores de la Francia y tal vez de la civilizacio del mundo. (*Profundo sensacion.*)

El elocuente orador de vuestra comision os habló de los héroes de España que morian por obedecer á las leyes: hubiera podido haceros oir la voz de Pericles, clamando en el foro: "Son inmortales como los Dioses, los que perecen en defensa de la libertad!" Pues bien ofrezcamos nuestros homenages, tributemos un culto á su memoria, para que los imiten todos los que abrigan un corazon generoso y una alma ávida de gloria. Tengo, pues, el honor de someter á la Cámara tres artículos, que deseo se agreguen al proyecto de ley.

"Art. 1. El arco triunfal en la plaza del *Carrousel*, será consagrado á los memorables sucesos del 27, 28 y 29 de Julio.

"2. Se colocarán en las paredes del *Panteon*, y bajo de la columnata del *Louvre*, láminas de bronce en que se grabarán los nombres de las victimas de aquellas ilustres jornadas.

"3. Cada barrio de Paris inscriba en las listas de su guardia nacional, los nombres de los ciudadanos de su cuartel que murieron en los tres dias; se pasará lista el 27, 28 y 29 de Julio de cada año, y un sargento contestará: *¡Muertos en la defensa de la libertad!*"—(Aplausos prolongados.)

El Sr. general *Lafayette*. El gobierno y la cámara tiene igual deseo de consagrar el recuerdo de la gran semana, y honrar las virtudes cívicas, el valor heroico, los sentimientos generosos que han caracterizado á nuestra santa y asombrosa revolucion. Existe sin embargo un punto de divergencia, y es que mientras hay quien opina condecorar á los heroes de Julio con la cruz de la Legion de Honor, el gobierno reclama una distincion especial, y yo propendo hacia este último arbitrio.

Considerad, Señores, que no se trata de fundar una órden nueva. Cuando la muerte haya estinguido la heroica juventud que se distinguió por actos de valor casi sobre humanos, las decoraciones que se le otorgan ahora bajarán con ella al sepulcro.

No necesito recordar que una medalla especial fué concedida por un acto legislativo á los vencedores de la *Bastilla*; y que la ciudad de Paris dió una de coracion de igual clase á las 3,000 *guardias Francesas* que tanto cooperaron á la revolucion de 14 de Julio. Me complazco en pensar que yo fuí el que propuse por lema de aquella medalla el verso de Lucano:

Ignorant ne datos ne quisquan serviat enses.

Nadie por cierto debe recelar que se perpetúe el recuerdo de nuestras grandes jornadas: está grabado en el principio y ejercicio de la soberania nacional, en el trono que erigimos, en las instituciones populares que tenemos y en las que hay derecho de esperar; y si este ejemplo puede excitar á las demas naciones á imitarnos, el pueblo frances es demasiado noble para repudiar este honor y demasiado fuerte para temer su responsabilidad.

¿Se dirá que esta decoracion sea un fome de desórdenes? Yo la considero al contrario como una garantia de órden. Los valientes que la lleven recordarán y repetirán á sus conciudadanos cual fue la conducta, cuales los sentimientos del pueblo en aquellas grandes y virtuosas jornadas.

Existe en Francia un uniforme que sin cruces ni bandas, es por si mismo una noble decoracion: él de la *Escuela Politécnica.* Cuando aparece en los peligros es una prenda de talento y de valor, y en los momentos de disturbios es una señal de paz y conciliacion.

Vuelvo, Señores, á apoyar la medida propuesta por el gobierno; bien convencido de que los heroes de Julio nunca olvidarán este axioma de unos de sus viejos amigos; axioma que la malevolencia desnaturalizó singularmente en el periodo de 40 años, y que consiste en decir, "que si bajo un gobierno despótico, "la insurreccion es el mas sagrado de "de los deberes, en un gobierno libre y "verdaderamente constitucional el de- "ber mas sagrado es la obediencia á las "leyes."

(*Señales unanimes de aprobacion. Aplausos prolongados.*)

MEJICO.

El presidente electo que fué de la república, D. Manuel Gomez Pedraza, llegó á Vera Cruz á principios de Octubre, procedente de Europa, y el comandante de la plaza le prohibió desembarcar. En su virtud tuvo que pasar á Nueva Orleans, donde llegó el 22 de Octubre.

—

Por órden del Procurador general de Norelia (Valladolid) José Maria Arrieta, de fecha 21 de Septiembre, se cita y emplaza al ex-presidente Guerrero á comparecer en el término de treinta dias, para ser juzgado con arreglo á las leyes, por haber sido acusado de resistencia contra la suprema autoridad, amonestándole de que en caso de no obedecer aquella órden, seria condenado como rebelde por un consejo de guerra.

—

Don Eligia Ruelas, comandante de una division del ejército del Sur, en oficio dirijido al comandante general del Estado de Oajaca, le da parte de haber derrotado á los insurgentes en un encuentro que tuvo con ellos en el plan del Alto del Puente, matándoles 30 hombres habiendo tenido las tropas del gobierno 3 oficiales y 9 soldados heridos. Despues de esta derrota, los insurgentes se atrincheraron en Sta. Bárbara, pero ya habian abandonado el puesto y retirado se á mas distancia.

—

El 17 de Septiembre se recibieron en Méjico algunas noticias del general Armijo, comandante del ejército del Sur, que todavia estaba en Texca. De seis dragones del regimiento No. 6 que se aventuraron á salir del campo, fueron muertos 5 por los insurgentes.

En puebla se descubrió otra conspiracion dirijida por Rosain y Fernandez Victoria. Ambos fueron arrestados, y el último pasado por las armas, segun estaba sentenciado anteriormente cuando se escapó de la prision, como dijímos en uno de nuestros últimos números. Este era hermano de Guadalupe Victoria. Los demas serán pronto sentenciados.

Varias guarniciones de plazas y ciudades entre las que se cuentan las de Veracruz, San Jnan de Ulua y Puebla, han seguido el ejemplo de la de Méjico, pidiendo al congreso que se lleve al efecto la ejecucion del plan de Jalapa, deponiendo á los empleados y funcionarios del partido yorkino.

Dice que el gobierno está multiplicando actos los mas severos, pero siu efecto. Ademas de la ejecucion de Victoria, se les ha quitado la vida á otros muchos oficiales en Méjico y otras ciudades.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO FEBRERO 24 DE 1831.

El espacio que nos deja la correspondencia en este número es tan reducido que no podemos observar el art. de *uno de tantos* que censura la representacion de la opera en la cuaresma, pero lo haremos en el de mañana.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Edito del Universal,

Para satisfacer al público, espero se sirva V. insertar en su estimable periódico las dos actas que tienen relacion con el comunicado hecho publicar en su número 489, por cuatro individuos que se hallan en la cárcel á disposicion del juzgado de mi cargo.

En Montevideo á 22 de Febrero de 1831, á consecuencia de un comunicado inserto en el número 489 del *Universal*, suscripto entre otros nombres con el de Santiago Lapuente, quejandose de haber un año de hallarse preso sin haber sele tomado declaracion, á pesar de las súplicas que diariamente ha dirigido al señor juez del crímen; su señoría hizo comparecer á Lapuente, y preguntandole si efectivamente era uno de los autores del citado comunicado; que tiempo hace se halla preso; si se ha recibido alguna declaracion, y cuando, y por medio de quien se ha dirigido con súplicas al señor juez: respondió, que dicho comunicado lo ordenó el preso José Antonio Casulo, y él mismo recogió varias firmas, y entre ellas las del exponente, que fué preso en la Villa de Canelones el 29 de Octubre del año próximo imputándosele el robo de unas carretas; que allí prestó dos declaraciones ante el alcalde ordinario, y hace tres meses que se halla en esta cárcel, habiendo asistido en este tiempo á presenciar las declaraciones que se han recibido en su causa, y que finálmente no ha dirigido al señor juez ninguna súplica ni solicitud, agregando que le hizo firmar el comunicado Casulo, sin imponerse de su contenido, quedando en ocurrir al juzgado por sí ó su defensor en los casos que lo requieran en los trámites de su causa, de cuyo estado se le impuso por el siguiente estracto.—"San
" tiago Lapuente fue preso por el comi
" sario de Canelon el 29 de Octubre úl
" timo, como indicado en el robo de dos
" carretas propias de D. Cayetano Hen-
" riquez y D. Juan Eugenio Perez en
" viage de esta ciudad, en el Colorado
" la noche del 26 de Octubre próximo
" pasado, y remitido al alcalde ordina-
" rio del mismo departamento en 3 de
" Noviembre siguiente, le recibió éste su
" declaracion en 5 del mismo mes, la
" que se repitió por dicho juez en 12 del
" citado Noviembre. El 13 de éste se
" remitió á este juzgado con María Ro-
" jas presunta cómplice en el robo ex
" presado, y recibido el sumario el 15
" nombró defensor la Rojas á D. José
" Marquez Heredia en 17 del mismo, y
" á Lapuente se le nombró de oficio el
" 18 á D. Santiago Vazquez; pero ha
" biendose librado oficio el citado dia
" 15 para el comparendo de los testigos
" del sumario por resultar examinados
" sin asistencia de los acusados y su de-
" fensor contra lo prevenido en el artí
" culo 114 de la Constitucion, y de los
" dueños y peones de las carretas roba
" das, cuyo exámen se habia omitido en
" Canelones; lo verificaron dichos tes-
" tigos en 25 del referido mes uno de
" ellos, y otro en 7 de Diciembre, úni
" cos en el proceso, y fueron examina-
" dos á presencia de los acusados y sus
" respectivos defensores, despues de ha
" berse librado oficio en 24 de Noviem-
" bre anterior, al alcalde del Durazno
" para el comparendo dentro de 8 dias
" de los expresados dueños y peones de
" las carretas residentes en el partido de
" Cuadra, jurisciccion de aquel departa
" mento, con las recomendaciones de
" costumbre; pero no habiendo resulta-
" do alguno se repitió aquel oficio en 31
" de Enero último, sin que hasta hoy se
" haya recibido contestacion alguna,
" siendo por lo mismo imposible adelan-
" tar este sumario hasta el estado de reci-
" birse su confesion á los acusados, pa-
" ra cuyo caso y el de la comparecen-
" cia de los demas testigos, se les pro-
" veeria de defensor en defecto del ci-
" tado Marquez para no facilitar una
" escusa mas á los que entretanto po-
" drian serlo en otras causas de mayor
" gravedad y de un curso mas expedíto,
" debiendo absolverse sin embargo que
" el defensor de Lapuente no ha hecho
" gestion alguna para que su protegido
" se impusiese del estado de su causa."

Hallándose suscripto dicho comunicado por Florencio Lopez, acusado de haber herido y tratado de matar, sin motivo, al capataz de la chácara de D. Francisco Juanicó, se le hicieron las mismas preguntas que á Santiago Lapuente y dijo, que fué preso el 11 de Enero de este año, y remitido á esta cárcel el 17: que el 18 compareció en el juzgado y nombró por su defensor al señor coronel D. Felix Garzon, quedando encargado de solicitar su aceptacion no obstante que se le hizo presente que por las ocupaciones de su empleo y por residir de continuo fuera de la ciudad, donde tiene enferma su señora esposa, podria demorarse el curso de su causa, y que en este concepto nombrase otro defensor, á lo que se negó; y no habiendo comparecido el señor coronel Garzon, ni avisado el exponente que elegia otro defensor en su lugar, está paralizado el expediente por esta sola circunstancia; que no ha dirigido al juzgado ninguna reclamacion; que aunque es cierto que dió su nombre en dicho comunicado fue por que José Antonio Casulo se lo exigió, sin imponerle de su contenido; y que finalmente no habiendole contestado el señor Garzon á una carta que le escribió por un capitan, buscará otro defensor, y avisará cuando lo halle, agregando que no tiene queja alguna del juzgado.

Lo cual á los fines que puedan importar mandó el señor juez se estendiese por diligencia, que no firman por decir no saber.—lo hace su señoria conmigo el presente escribano, de que doi fé.—*Dr. Alsina,—Ramon María Pelaez.*

Está conforme.

Pelaez.

NOTA.—Que habiendose intentado un escalamiento en la cárcel el dia 14 del presente mes de Febrero, resultan comprendidos en ello José Xavier y Santiago Lapuente, segun el parte dado por el Alcayde.

———

En Montevideo á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos treinta y uno, habiendo comparecido los acusados Manuel Antonio y Fortunato José da Silva, por indiciados en la causa seguida contra José Xavier Rodriguez por robo, para notificarle la escusacion que hizo ayer su defensor Dr. D. Antonio Luis Pereira, y que en su virtud nombrasen otro para asistir á las declaraciones, reservándose aquel la defensa por escrito, y habiendo expuesto

que no tenian á quien nombrar, se les recombino por su señoría sobre el con tenido de un comunicado inserto en el número 489 del diario *Universal* que se publica en esta ciudad, y que está sus cripto por dichos acusados, é impuestos dijeron: que aunque ellos dieron su declaraciones en Agosto del año próximo pasado, y han asistido hasta aho ra al exámen de los testigos del suma rio, sin embargo suscribieron aquella exposicion porque la firmaban otros á quienes tal vez no se les habia tomado declaracion alguna, y como se les previniese que sin firmarla no se publicaria, lo hicieron tan solo porque cuentan ya cerca de 11 meses de prision habiendo seles examinado á los 5 de estar presos por solo indicios que no se le han probado, pero hechos cargo de los inconvenientes que el nombramiento de sus defensores, y la multitud de citas han presentado para activarse su causa en medio del cumulo de otras tantas aun mas graves que ocupan y llaman la atencion continua de este juzgado; reconocen que deben limitar su solicitud á que se continúe su causa á la breve dad posible y mas conciliable con los entorpecimientos indicados, y que en adelante lo harán por medio de sus defensores, sin que hasta ahora lo hayan hecho con la repeticion indicada en el comunicado referido. Y por la constancia necesaria mandó su señoría que estienda esta acta y publicada por el mismo diario, se agregue al expediente de la materia firmandola el que sabe de los expresados, y un testigo por el que no, con su señoria de que doy fé.—*Dr. Alsina,—Manuel Antonio*, testigo.—*Luis Lebron,*—Ante mí.—*Salvador Tort,* Escribano público.

Está conforme.

Tort.

Por cuyo tenor se juzgará de la precipitacion ó engaño con que han procedido aquellos infelices, y de que por con siguiente parece escusado agregar observacion alguna á las que por su mérito manifestaba dicho contesto, sirviéndose el señor editor aceptar con este motivo las seguridades del particular aprecio de s. affmo. s. s. s.

JUAN JOSE ALSINA.

—

Sr. Editor del Universal:

¡Cuan lejos estabamos de pensar que entre la reforma útil de las costumbres viciosas y perjudiciales á toda república bien ordenada, habia de entrar tambien la de la moral cristiana que es de lo poco bueno que nos han dejado nuestros antepasados! Digo de la moral, porque desde que tengo uso de la razon no me acuerdo de haber visto representar comedias cantadas de amorios y de galanteos en el tiempo santo de la cuaresma, consagrado por la religion á la penitencia y el ayuno. Privado ha sido siempre en todo país de cristiandad hacer comedias, por que ellas se oponen á la moral cristiana, aunque se les llame espejos de la virtud y correctoras del vicio. Nuestro criador no correjia los vicios sino con doctrinas y con el ejemplo de su virtud austera; y estando por tan justas razones prohibidas las comedias, ¿por que no lo han de estar tan bien las operas que son comedias con argumentos que nos escandalizariamos de oir en castellano, en este tiempo cuando no entendemos la lengua en que se hacen? No digamos que en los dias feriados de la cuaresma se nie gue permiso para divertir al público con otras cosas inocentes, como son las lanzas de maroma, y algunas otras como sombras chinescas, que nuestros mayores no prohibieron, porque en nada se oponen á la moral de la religion; pero en tocante á opera la asamblea no debia de consentirlo, tanto menos que se irá acercando la semana santa, y se irán haciendo representaciones hasta que estamos en vísperas de ella, y puede ser que muchos quisieran tambien que se hiciese el Barbero de Sevilla, y que hubiese mascaras y festejos. Yo no lo hé de remediar, pero bueno es advertir á quien puede hacerlo, y que se cumpla en todas sus partes lo del aumento de la civilizacion que V. Señor Editor dice que se vá aumentando en nuestro país, aunque poco lo acredita la relajacion en que hemos caido por las causas susedichas, y que irá de mal en peor, si no se contiene. Le pide á V. en est virtud deje un lugarcito en su *Universal* para esta indicacion, y tal vez que no le haria daño que V. le reforzarse con su locucla, acordandose de que así sirve al público sirviendo al sosten de la pureza de sus costumbres como pueblo y á la de la moral como pueblo religioso cristiano. A esto le quedará agradecido

Uno de tantos.

—

Sr. Editor del Universal.

De poco tiempo á esta parte se han visto cometer muchos desordenes de los cuales han resultado algunos asesinatos, escapandose la mayor parte de los perpetradores, en primer lugar, por que no teniendo la policía los suficientes celadores para atender á la conservacion del órden y persecucion de los malvados, le es imposible llenar debida mente los objetos á que ha sido creada; y en 2.° por que se ofrece á los malhechores un escape sin obstaculo para el campo, estando los portones sin la mas pequeña guardia que pueda en caso necesario apresarlos. Creemos que no seria de ningun gravamen al Estado el destinar, á lo menos de noche, dos ó tres soldados y un cabo á cada porton para la mayor seguridad de los ciudadanos, principalmente de los que viven inmediatos á ellos, sin que este servicio militar sea tan considerable que por no recargar á los militares con él se dé margen á que queden impunes los delitos, y espuestas las vidas y propiedades de los pacificos habitantes de la Capital. Estando persuadidos que el Sr. Ministro de la guerra no desconocerá la necesidad de poner pronto remedio á un mal que amenaza tan de cerca á todos y que es tan facil de cortar, nos limitamos á hacer esta indicacion que por ahora nos parece suficiente para conseguir un resultado favorable, atendiendo á que lo demanda imperiosamente la seguridad individual de los buenos ciudadanos.

Quiera el Sr. Editor públicar estas líneas, que se lo agradeceran—

Unos vecinos.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta nacional *Aurora*, capitan Juan Bautista Schiaffino, del Rio Grande el 20 del corriente consignado á D. Manuel Ocampo, con

155 tercios yerva mate
22 sacos de cacao
29 idem de clavazon
20 barriles de alquitran
2 idem sal de Inglaterra
1 bocois de loza
2 docenas de tablas
135 Ejes para carretas
4 Anclotes.

SE VENDE.

UN rodeo de ganado muy manso, algunas yeguas, caballos, obejas carreta y bueyes que se hallan en Barriga Negra, Calera del finado D. Juan Francisco Martinez; quien quiera comprar todo puede verse con su dueño en la calle del Porton No. 119 tienda del Sr Malter. F 23—8p.

SARSAPARRILLA.

LA persona que tenga este articulo en venta, se servirá ocurrir á la botica de la plaza, donde encontrará comprador. F 23—3p.

NOTICE.

MR. BERNARDO CANSTATT, member of the Royal College of Surgeons in London, &c. announces to the public that he has removed to No. 10 calle de S. Felipe, in front of the Spanish Coffee-house near to the Mole.

N. B. The poor can recive advice gratis F 23 6p

AVISO.

ACABA de publicarse por la IMPRENTA DEL UNIVERSAL, un *ESTADO* en un pliego, que contiene:—*El Resumen de los buques que han entrado al Puerto de Montevideo en el año de 1830, su procedencia, toneladas y la Nacion á que pertenecen. El de los buques que en el mismo año han salido de dicho Puerto, sus destinos y toneladas; y una relacion de los frutos del Pais extraidos de Montevideo durante el mismo periódo.*

A fin de que el comercio pueda remitir á ultra-mar dicho estado con el menor costo posible, se ha hecho la impresion en un papel aproposito para incluirse en la correspondencia con poco aumento del peso de las cartas.

Se halla de venta en la oficina de esta imprenta, y en la tienda de D uan Gard, calle del Porton, No. 150.

ALMANAQUE
PARA EL AÑO DE
1831.

Contiene ademas de lo de costumbre una lista de los individuos que componen el Gobierno del Estado, Asamblea General, &c.

Se vende en esta imprenta, en la plateria de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150, y en la pulperia del Sr Rios, en la plaza mayor—precio un real.

AVISO.

EN la tienda No. 42 calle del Porton se halla de venta la CONSTITUCION DEL ESTADO publicada por la Imprenta del *Universal.* F 11 3c

SE VENDE,

UN terreno situado en la calle de San Joaquin, compuesto de 25 varas de frente 46 de fondo, cercado de pared de un ladrillo y cimientos de piedra y cal. Tiene algunos cimientos á mas de los de las paredes principales, un algive y las paredes de una bóveda; su frente es al porton Nuevo: quien se interese en comprarlo puede ocurrir á la casa núm. 177 de la misma calle, ó á esta imprenta donde darán razon de los dueños y del importe á que asciende la tasacion del terreno. La venta puede ser á cobre por el valor de ella. F. 7—8p

AVISO.

UN joven de muy buenas recomendaciones desea colocarse en un establecimiento decente, ya sea en una oficina, tienda de comercio, almacen por mayor ó menor, &c. para lo que dará garantias de su buena conducta. El que lo necesite, dirija una carta rotula a T. M. B. á la calle de San Pedro sastreria de Champagne, haciendo la propuesta que le convenga; admite el individuo cualquier propuesta aunque sea á mérito por el principio. Posée buena letra, instruccion en Aritmética, &c. y se halla con las aptitudes necesarias para todo comercio. F 17 3p

PARA MARSELLA,

SALDRA sin falta á primero de Abril el muy velero bergantin frances *L' Androgine,* le falta una tercera parte de su carga: las personas que gusten cargar o ir de pasage (para lo que tiene excelentes comodidades) podrán verse con su capitan abordo ó con sus consignatarios *Ramon y Bertram.* F 22—6p

SE FLETA

PARA cualquier puerto, el bergantin brasilero DEFENSOR DE LA PATRIA, de muy buena construcion, y excelentes comodos, y pronto de todo para seguir para qualquier destino: el que lo quiera fletar ó dar parte de su carga, dirijase á su bordo fondeado de frente al muelle, atratar con su Capitan y propetario, que reside en el. f. 22 3p.

AVISO INTERESANTE.

SE vende el muy hermoso y velero bergantin ingles MEDITERRANEAN PAQUETE, de porte de 151 toneladas: los SS. que gusten comprar ocurrirán á la casa de HALL, DUTTON y Ca. calle de San Benito No. 50. F 15 1m

NOTABLE.

SE venden los campos de estancia situados entre el Rio de la Plata, S. José, Sta Lucia y arroyo de Luis Pereyra, juntos, ó separados en la forma siguiente:

El rincon del Tigre, costa de la mar hasta Mauricio, y Mangrullo chico.

El campo desde el Ojo del agua hasta el arroyo del Tigre siguiendo hasta auricio.

El campo desde la rinconada de Baldes hasta la estancia grande.

El rincon de Mauricio.

Rinconada de San Gregorio.

El que quiera comprar el todo ó parte de los referidos campos comprendidos bajo la denominacion bien conocida de rinconada de Alzeybar ó Solsona, acuda á hacer proposiciones á su dueño legitimo D. Manuel Solsona—Calle de S. Benito No. 99. F 21

AVISO.

UN joven recien llegado de Francia, desea encontrar colocacion en algun almacen ó despacho. Las personas que lo deséen, ocurran á esta imprenta donde darán razon. F 19 3p

SE VENDE.

UNA negra sana, y sin vicios, de edad de 20 años: sabe lavar, planchar y cocinar, y se vende á su pedimento en quinientos cincuenta pesos cobre; en la calle de San Benito No. 69 la puede ver el que se interese en su compra. F 19—4p.

SE VENDEN,

DOS cuartos núm ros 138 y 140 en la calle de San Sebastian, con d s dichos á su espalda, y un solar de 16 varas de frente al Sud y 30 de fondo. Quien gustase comprarlos véase con Da. Rufina Fernandez, calle de S. Ramon No. 6. F 18—3

AVISO.

SE necesita comprar ó conchavar una ama de leche para criar en casa.—Frente á lo de D. Juan Nin calle d S. Pedro No. 175 darán razó. F 18—3p

AVISO.

HABIENDOSE vendido el establecimiento y disuelto la sociedad (hasta ahora existente) bajo la firma de SMITH y BROWN, por mutuo consentimiento de ambos, se desea que todas las personas que tengan cuentas pendientes contra la dicha sociedad, se servirán presentarlas al encargado de chancelarlas, D. José Brown, antes del 10 del próximo Marzo, en la calle de San Miguel casa No 139 ó en el almacen naval No. 97, frente al muelle. F 16 6p

SE VENDE

UNA negra de edad de treinta años; sabe lavar, planchar y cocinar. El que la quiera comprar ocurra á la calle de S Gabriel No. 51, que hay vive su dueño, en frente de la tienda de D. Ramon Nieto. F 17 3p

AMA DE LECHE.

EN la calle de San Gabriel No. 102, se halla una negra joven y robusta, con un mes de parida, y sin hijo. El que la necesite podrá contratar con el amo en la misma casa.

AVISO.

LOS sindicos en el concurso del fallido D. Juan Baptista Sartori, invitan á los acreedores á los intereses de dicho fallido, á una reunion general, para tratar de asuntos concernientes á dicho concurso, ha de tener lugar el Jueves de la presente semana, en casa de D. Juan Maria Perez. No. 28 calle de San Sebastian, á las 9 de la mañana. Febrero 22 3p

AVISO.

EN la barraca conocida por de D. Tomas Garcia, hay de venta una cadena ó amarra de fierro de patente y sin uso alguno: hay tambien una sopanda y un cupé usados, en precio muy comodo, y paja totora para acondicionar abordo la carne salada. F 22 3p

SE DESEA ACOMODAR,

COMO para cuidar á un señor ó bien como mozo, un aleman hablando el español y teniendo buena pluma; de su conducta podrá producir las mejores recomendaciones, habiendo servido algun tiempo aquí. Las personas que lo necesiten ocurran á la Imprenta de este periodico adonde darán razon. F 22 3p

AVISO,

A LOS acrehedores á la testamentaria del finado D. Juan José Freyre, quienes podrán ocurrir á su señora madre Da. Margarita Varela, para satisfacer sus pagos luego que hagan constar sus acrehencias. F 22—3p

SOLICITA ACOMODO

UN joven de muy buena conducta y con aptitudes suficientes para el exercicio de tienda y escritorio, á que por largo tiempo se ha contraido, ó para cualesquiera otro destino, que se le quiera emplear. El que guste ocuparlo puede dirigirse por escrito á esta Imprenta bajo las iniciales J. R. con esplicacion de la calle y numero de su domicilio, donde ocurrisá el interesado. f. 22 3p.

RIFA.

La rifa que se ha anunciado antes de ahora en el *Universal,* de una chacara sita en las puntas del Arroyo Seco, con una casa de azotea con sala, aposento, cocina, gallinero, un altillo, y algunos arboles frutales, se verificará con intervencion de la polica, el Martes primero de Marzo entrante, en el Hospital de la Caridad. Los Señores que quieran tomar algunas cédulas que restan, las hallarán de venta hasta aquel dia, en la oficina del *Universal,* en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150, y en la barberia de Conde, en la plaza mayor. El precio de las cédulas es á DOS REALES. F 22 3p

CIGARROS HAVANOS

DE superior calidad, se hallan de venta en el almacen naval No. 97, frente al muelle. F 21—3p

AVISO AL PUBLICO.

D. BERNARDO CANSTATT, profesor de Medicina y cirugia, ha mudado su domicilio á la calle de S. Felipe No. 10 frente al café del muelle.

Desde las 8 hasta las 10 de la mañana estará en su casa para asistir á los pobres que no puedan pagar y quieran consultarlo. F 21—6p

AL PUBLICO.

DE órden del Sr Alcalde Ordinario de este Departamento, se ha de sacar en los portales de la casa consistorial los dias 22, 33 y 24 del que jira, á las 4 de la tarde, en almonedas y remate, una casa situada en esta ciudad en la calle de San Carlos, que hace esquina al pilar de S. Antonio, designada con los números 166 y 35, pertenec ente á D. Francisco Gonzalez de la Peña y á su esposa Da. Maria Justa Gonzalez, ausentes en España, para con su producto satisfacer por órden de estos una deuda á favor de D. José Barrado. Las personas que quieran instruirse de las respectivas tasaciones, podran ocurrir á la escribania de dicho juzgado.

Montevideo y Febrero 18 de 1831.

TEODORO MONTAÑO,
Escribano Público.